Publicado en CDMX el 14/03/2017

# [NOM-036 combatirá a las más de 2 mil empresas funerarias informales](http://www.notasdeprensa.es)

## Dará certeza a la ciudadanía para exigir servicios de calidad. Iniciativa impulsada por el COMESEF, en la que participaron las principales empresas de servicios funerarios de todo el país y autoridades. Existen más de 5 mil funerarias, de las cuales aproximadamente el 40% son informales

 Con el propósito de fortalecer la regulación y combatir la informalidad en el sector funerario, entró en vigor la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, “Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios en México, impulsada por el COMESEF. El Consejo Mexicano de Empresas de Servicios Funerarios (COMESEF) trabajó por más de dos años en esta iniciativa, tomando en cuenta que hoy día existen más de 5 mil funerarias, de las cuales aproximadamente el 40% son informales, lo que ha venido a trastocar el buen funcionamiento de aquellas que trabajan de manera acorde con los lineamientos de ley. “La NOM-036 publicada el 5 de enero de 2017 en el Diario Oficial, es un paso trascendental para el sector funerario formal del país, ya que no establecen más requisitos, ni se imponen nuevas obligaciones para las agencias formalmente establecidas. En contra parte, sí acota las actividades de aquellas informales, las cuales deberá de invertir en instalaciones, tener equipo idóneo y personal capacitado; es decir, formalizarse”, explicó Tomás Romero, Asesor Jurídico del Consejo. Cabe destacar que en la NOM-036-SCFI-2016 que hoy rige al sector a nivel nacional, participaron las principales empresas de servicios funerarios de la mano con las autoridades correspondientes, siendo el caso de la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Economía, de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Secretaría de Salud. El valor de la nueva Normatividad radica en ofrecer servicios de calidad a las familias, a través de los siguientes apartados: A. Derechos de los Consumidores. B. Obligaciones de los Proveedores. Que establece los requisitos mínimos que debe tener una Funeraria para estar en condiciones de prestar servicios dignos y de calidad, así como inhibir malas prácticas del sector funerario. C. Evaluación de la Conformidad. Se establece un mecanismo para que las empresas de servicios funerarios formalmente establecidas en el país puedan obtener Certificaciones (Constancias de Cumplimiento) que den cuenta de sus buenas prácticas y que auxilien a la Autoridad en la verificación del cumplimiento de la NOM. Ildefonso González, Vicepresidente del COMESEF señaló “estamos conscientes de que la NOM-036 por sí misma no resuelve la problemática existente en el sector funerario, que deberá aplicarse y probablemente en su ejecución y vigilancia surgirán nuevas interrogantes, pero estamos seguros que es un primer paso hacia nuevos objetivos.” Se estima que el valor del mercado nacional del sector funerario es de 12 mil millones de pesos anuales y se reportan en promedio alrededor de 600 mil defunciones al año, lo que representa el 0.5% del total de la población. Sobre la NOM-036- SCFI- 2016El pasado 5 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016, Prácticas comerciales, requisitos de información y disposiciones generales en la prestación de servicios funerarios. Dicha Norma sustituye a la NOM-036-SCFI-2007. Esta Norma Oficial regula la prestación de los servicios funerarios en la República Mexicana en el aspecto comercial (Proveedor – Consumidor). Esta NOM, forma parte junto con la Ley General de Salud y su Reglamento para el Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos en los únicos instrumentos reguladores de los Servicios Funerarios a nivel nacional.

**Datos de contacto:**

JOAQUÍN

0000

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/nom-036-combatira-a-las-mas-de-2-mil-empresas](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Derecho Recursos humanos Consumo



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)